

M.ª DOLORES LÓPEZ MARTÍNEZ, VOCAL-SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A CORRECTOR DE ESTILO (GRUPO I) DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO DE ACCESO LIBRE (BOPC N.º 126, DE 30 DE OCTUBRE DE 2023 Y BOC N.º 218, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2023)

CERTIFICA

Que, según consta en el acta correspondiente a la sesión del día 29 de noviembre de 2024, el tribunal calificador del concurso-oposición, arriba reseñado, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Realizado el segundo ejercicio de la fase de oposición, establecido en la base séptima de la convocatoria, consistente en desarrollar por escrito dos temas de los cuatro seleccionados al azar por el tribunal, un tema de la parte general y un tema de la parte específica, del temario que se incorpora como anexo a las bases.

Primero. - De conformidad con la base octava de la convocatoria, el segundo ejercicio se calificará de la siguiente forma:

Cada uno de los dos temas cuyo desarrollo corresponde realizar a las personas aspirantes dentro de este ejercicio, se calificará por el tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener la calificación de, al menos, 5 puntos en cada uno de ellos para superar el ejercicio.

La calificación final obtenida en este ejercicio será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los dos temas.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Segundo. - Tras la corrección del segundo ejercicio, la puntuación final otorgada al segundo ejercicio realizada por la aspirante presentada es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	phX5oKjR+FOr+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Duce Pérez-Blasco - Letrada	Firmado	02/12/2024 10:25:26	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/phX5oKjR%2BFOr%2Bja597ckLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Doña Mónica García Alonso, con DNI *9446****

Calificación tema general	Calificación tema específico	Calificación segundo ejercicio
7,2	9,2	8,2

Tercero. - A la vista de lo anteriormente expuesto y conforme a la calificación mínima de 5 puntos estipulada en la base octava de la convocatoria, el tribunal calificador, determina que ha superado el segundo ejercicio de la fase de oposición y está en disposición de realizar el tercer ejercicio, la siguiente aspirante:

Sra. Doña Mónica García Alonso, con DNI *9446** con una calificación de 8.2 puntos.**

Cuarto. - Los miembros del tribunal calificador acuerdan conceder un plazo de 2 días hábiles a la persona interesada desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web del Parlamento de Canarias, Portal de Transparencia para la formulación de alegaciones al segundo ejercicio de la fase de oposición. A estos efectos deberán cursar su solicitud dentro de dicho plazo a través del Registro de Personal del Parlamento de Canarias.

Quinto. - Se comunica al Servicio de Personal, Documentación Biblioteca y Archivo la presente certificación para su publicación en la página web del Parlamento, Portal de Transparencia conforme establece la base cuarta de la convocatoria.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente en la sede del Parlamento de Canarias, a 2 de diciembre de 2024.

V.º B.º LA PRESIDENTA,

LA VOCAL-SECRETARIA



Fdo.: Dña. Mª Cristina Duce Pérez-Blasco. Fdo.: Dña. Mª Dolores López Martínez.

Código Seguro De Verificación	phX5oKjR+FOr+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Duce Pérez-Blasco - Letrada	Firmado	02/12/2024 10:25:26	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/phX5oKjR%2BFOr%2Bja597ckLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			